

El Tribunal de Apelaciones anula la imputación contra el exjefe de Policía en el caso de revelación de secretos

Nacional



Publicada el: 20/12/24	Visitas: 60
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 57	Puntaje: 4.4

https://www.ultimasnoticias.com.uy/nacional/el-tribunal-de-apelaciones-anula-la-imputacion-contra-el-exjefe-de-policia-en-el-caso-de-revelacion-de-secretos_12196.php

**EL TRIBUNAL DE
APELACIONES ANULA LA
IMPUTACIÓN CONTRA EL
EXJEFE DE POLICÍA EN
EL CASO DE
REVELACIÓN DE
SECRETOS**

Nacional

El Tribunal de Apelaciones anula la imputación contra el exjefe de Policía en el caso de revelación de secretos

John Saravia enfrentó imputaciones en agosto, como parte de una investigación vinculada al abigeato y a actividades de faena clandestina.

Revocación de Imputación al Ex Jefe de Policía de Tacuarembó

El Tribunal de Apelaciones ha decidido dejar sin efecto la imputación contra John Saravia, ex jefe de Policía de Tacuarembó, quien estaba siendo investigado por revelación de secreto.

Esta resolución se produce tras la apelación presentada por su defensa.

La imputación original, realizada en agosto, también incluyó al exdirector de Seguridad Rural, Willard González.

En ese momento, la Fiscalía argumentó que ambos habían tenido comunicaciones para informar sobre una investigación policial a una persona vinculada a un caso de abigeato y faena clandestina. Sin embargo, el Tribunal de Apelaciones ha revocado esta imputación.

Según la sentencia, “esta Sala ha entendido que para solicitar la formalización de una investigación, la Fiscalía debe justificar la existencia de elementos objetivos suficientes que den cuenta de la comisión de un delito y de la identificación de sus presuntos responsables”, conforme al artículo 266.1 del Código del Proceso Penal (C.

P.
P.

). La resolución destaca que este es un primer estándar convictivo que requiere una recolección de evidencias por parte de la Fiscalía, las cuales deben estar debidamente controladas por la defensa.

Esto es necesario para justificar la concurrencia de los extremos exigidos por la norma citada, teniendo en cuenta la provisoriedad de esta etapa inicial del proceso penal.

El texto de la sentencia, al que tuvo acceso Subrayado, subraya que “no hay registro de las conversaciones entre Bálamo y Saravia, ni entre Saravia y González”.

Se menciona que la única persona que podría conocer el contenido de estas comunicaciones es Bálamo, pero este declaró en calidad de testigo ante la Fiscalía, afirmando que no recordaba dichas conversaciones.

Fuente: Subrayado

Imágenes

EL TRIBUNAL DE APELACIONES ANULA LA IMPUTACIÓN CONTRA EL EXJEFE DE POLICÍA EN EL CASO DE REVELACIÓN DE SECRETOS

El tribunal de apelaciones anula la imputacion contra el exjefe de policia en el caso de revelacion de secretos

Tags

vinculada, proceso, abigeato, apelaciones, saravia, defensa, tribunal, clandestina, persona, comunicaciones, sentencia, justificar

Noticias relacionadas

- 4.0 *** *La Justicia decide archivar el expediente contra el exjefe de Policía de Tacuarembó, acusado de filtrar información confidencial*
- 4.0 *** *El Tribunal de Apelaciones ratifica la pena impuesta a Leonardo David Sena por el asesinato de Lola Chomnalez*
- 4.6 *** *El Tribunal de Apelaciones ratifica la resolución que obliga al Msp a proporcionar medicamentos esenciales a un paciente con cáncer*
- 3.8 *** *Revocan trascendental decisión que obligaba a Shell a disminuir sus emisiones en un 45%*
- 4.9 *** *La Justicia anula la suspensión del contrato por Arazatí y destituye al juez Alejandro Recarey*
- 3.7 *** *El Tribunal de Apelaciones declara nula la suspensión del contrato por Arazatí, decisión emitida por el juez Recarey*
- 4.6 *** *Un tribunal ratificó la decisión que negó la solicitud de restitución de un niño a su madre en Colombia*
- 4.0 *** *La Auf deberá compensar a su exjefe de prensa tras comprobarse irregularidades en su contrato laboral*

4.3 * *El Tribunal de Apelaciones ratifica la pena de diez años para el responsable del femicidio de Valentina Cancela*

3.8 * *La Idm enfrenta un fallo en primera instancia que ordena la restitución de dos terrenos cercanos al puente Leonel Viera*

Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
cartas
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
Empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos

noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnologia
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024
viajes y turismo